



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPTO. SALUD DE ADM. MUNICIPAL

## Decre. de PERSONAL

REF.: RECONOCE NUEVO PUNTAJE Y CAMBIO  
NIVEL QUE INDICA.

TREHUACO,

25 NOV 2022

DECRETO ALCALDICO N° 0726

### VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18695, 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores, el del N° 1-3. 063, de 1980, el decreto alcaldicio N° 73 de fecha 13-04-87, que crea el departamento de administración de salud municipal Trehuaco, la ley 19378 de abril de 1975, modificada por la ley 19607/99, decreto N° 1889/95 modificado por el decreto 376/99 y sus posteriores modificaciones, decreto alcaldicio N° 607 de fecha 30/12/2021, que aprueba el presupuesto de salud para el año 2022

### DECRETOS:

GUAJARDO PINTO Rut N° 10101010-0, Categoría "A" Nivel 15 de la dotación del establecimiento CESFAM Trehuaco, los factores de "EXPERIENCIA Y CAPACITACION", Acumulado al 01 de Noviembre del 2022, que constituyen puntaje valido para su carrera funcionaria, de acuerdo al siguiente detalle:

- |   |                        |
|---|------------------------|
| - FACTOR "EXPERIENCIA":<br>Nº de bienios <u>02</u>                        | <u>1.200,00</u> puntos |
| - FACTOR CAPACITACION":<br>Reconociemiento de actividades de capacitacion | <u>345,00</u> puntos   |

LA DE PUNTAJE VALIDO PARA A CARRERA FUNCIONARIA: 2.145,00 puntos

2.- Páguese el incremento en conjunto con las remuneraciones del mes de Noviembre año 2022, quedando ubicada en el **Nivel 14 de su categoría A**

presente Decreto al Subtítulo 21.01 "Personal a Planta" con cargo al Presupuesto de Salud Municipal año 2022

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

RAUL ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE

LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

REE/LCR/EAV/MAE/orc

Distribución:

- Interesado
- Archivo finanzas
- Archivo carpeta funcionario
- Archivo decreto alcaldía
- archivo oficina de transparencia
- unidad de control

